



Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya

GESTIÓN EDIL 2011 - 2014

NUEVA
imagen

Con trabajo honesto La Oroya

00000001

DECRETO DE ALCALDÍA No. 012-2012-ALC/MPYO

La Oroya, 09 de Noviembre del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

00000077

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece; las Municipalidades Provinciales y Distritales, órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia.

Que, el 13 de Noviembre del 2012, se desarrollara la "IV Edición de la Gran Marcha de Cáceres" resaltando la epónima figura del Gran Mariscal Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, el mismo que estará organizado por la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya;

Que, el objetivo de la presente es fomentar la unión entre los peruanos para enfrentar los problemas sociales como la pobreza emulando la hazaña del Héroe Nacional Andrés Avelino Cáceres conocido como el "Brujo de los Andes", propiciándose la movilización de Autoridades Civiles, Políticas, Militares, Instituciones Públicas y Privadas, Instituciones Educativas, Universidades, Comunidades Campesinas y Medios de Comunicación Local y Nacional, el recorrido comprenderá la Provincia de Yauli La Oroya, Jauja, Concepción y Huancayo;

Que, por tal motivo como Entidad Edicia, buscamos fomentar e incentivar entre los ciudadanos de la Provincia de Yauli la Oroya, los sentimientos de civismo e identidad a su ciudad natal, revalorando el espíritu cívico, patriótico revalorando los principios éticos morales, expresados en nuestros símbolos patrios, siendo así los establecimientos públicos y privados y la población Oroina, tendrán como compromiso cívico, patriota el embanderamiento general de sus viviendas;

Que, estando lo expuesto actuando con probidad y legalidad, en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20º y el artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL, de todos los predios y/o establecimientos públicos y privados ubicados dentro la Jurisdicción de la Provincia de Yauli la Oroya, el día 13 de Noviembre del 2012, con motivo de desarrollarse la "IV Edición de la Gran Marcha de Cáceres" resaltando la epónima figura del Gran Mariscal Andrés Avelino Cáceres Dorregaray. El mismo que servirá para revalorar el espíritu cívico patriota, promoviendo en la ciudadanía una cultura de identidad local y nacional.

ARTICULO SEGUNDO: INVITAR a todas las Instituciones Públicas y/o Privadas a participar en forma efectiva en las actividades a realizarse el día 13 de Noviembre del presente año, a partir



Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya

GESTIÓN EDIL 2011 - 2014



Con trabajo honesto La Oroya crece

00000078

de las 7:50 a.m., se cita para el Izamiento del Pabellón Nacional en la Plaza Cáceres de la Provincia de Yauli La Oroya.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Servicios Públicos, y la Policía Municipal a fin de que se cumpla el presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR la difusión del presente Decreto de Alcaldía, en el ámbito de la Jurisdicción, a la Unidad de Imagen Institucional y a la Secretaria General la correspondiente publicación en el Portal Electrónico munilaoroya.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


C.P.C. Javier Ricardo García Pérez
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

